



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hãnde reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy



Balance Anual de Gestión Pública

2016



**Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial**

Asunción, 13 de Febrero de 2017

Nota C.M. N° 13/2017

SEÑOR MINISTRO

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitir el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) del Consejo de la Magistratura, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de manera tal a dar cumplimiento al Art. 103 de la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el presente año y el Art. 247 inc. b.2 del Decreto N° 4774/2016 el cual reglamenta la citada norma legal.

Además, se adjunta a la presente los informes de Evaluación de Gestión (PRIEVA012), en una copia original y en soporte magnético.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
Presidente

**AL
EXCELENTISIMO
SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA
ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS
E S D**

27 (veintisiete)

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA



Presupuesto por Resultados

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Año 2016

ÍNDICE

Contenido

SIGLAS	3
PRESENTACIÓN	4
I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	5
I.1 Rol Estratégico de la Entidad	5
I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad.....	6
I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad	7
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
II.1 Logros alcanzados por la Entidad	7
II.2 Recursos Humanos.....	8
II.3 Indicadores de Género	10
II.4 Principales Indicadores de la Entidad	11
➤ Datos estadísticos de Cantidad de Alumnos y Docentes de la Escuela Judicial	11
➤ Becas otorgadas por la Escuela Judicial	13
II.5 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2015.....	13
III DESAFÍOS FUTUROS.....	14
ANEXO I	15
➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria	15

SIGLAS

B.A.G.P: BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

CM: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

EJ: ESCUELA JUDICIAL

FONACIDE: FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO

CD: CONTRATACIÓN DIRECTA

RL: RENOVACIÓN DE LOCACIÓN

CE: CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN

LC: LOCACIÓN DE INMUEBLE

PRESENTACIÓN

Consejo de la Magistratura de la República del Paraguay es un órgano constitucional, que forma parte del Gobierno Nacional dentro de su competencia en coordinación con los poderes del estado, con atribución exclusiva para la selección, la elaboración y la formulación de propuestas en ternas de candidatos para llenar en tiempo y forma las diferentes vacancias producidas en:

- La Corte Suprema de Justicia
- El Tribunal Superior de Justicia Electoral
- Miembros de los Tribunales Inferiores
- Jueces
- Fiscal General del Estado
- Agentes Fiscales
- Miembros del Ministerio de la Defensa Pública

Conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y las Leyes reglamentarias. En consideración a los criterios de idoneidad, méritos y aptitudes, con igualdad de oportunidades, imparcialidad y transparencia. Por otra parte se aboca a la capacitación a través de la Escuela Judicial a la mayor cantidad posible de profesionales abogados a fin de complementar su formación profesional. Está compuesto por un miembro de la Corte Suprema de Justicia, por un Representante del Poder Ejecutivo, por un Senador y un Diputado, dos Abogados de la Matrícula, un Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional y un Profesor de la Facultad de Derecho de una Universidad Privada con no menos de veinte años de funcionamiento.

I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

I.1 Rol Estratégico de la Entidad

El Consejo de la Magistratura, creado por la Constitución de 1992, tiene básicamente dos funciones que son esenciales para el mejor funcionamiento del Poder Judicial:

- a) Proponer ternas de candidatos para llenar en tiempo y forma las diferentes vacancias producidas en la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, Miembros de los Tribunales Inferiores, Jueces; Fiscal Gral. del Estado, Agentes Fiscales y Miembros del Ministerio de la Defensa Pública, basándose en criterios de idoneidad, méritos y aptitudes y;
- b) La capacitación de los integrantes del sistema de Justicia mediante el buen funcionamiento de la Escuela Judicial.

El Consejo de la Magistratura se encuentra enmarcado en el Eje N° 1 “Reducción de la Pobreza”; 1.2. “Servicios Sociales de Calidad”; Objetivo N° 1.2: Aumento del bienestar de la población a través del mejoramiento de la calidad de los servicios públicos y de la protección y promoción de los derechos humanos y el Eje N° 2 “Crecimiento Económico Inclusivo”; 2.2 “Servicios Sociales de Calidad”; Objetivo N° 2.2: Fomento de la producción, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, y fortalecimiento de la educación superior.

El Consejo de la Magistratura tiene como intervenciones estratégicas la implementación de la política de transparencia, la reforma del reglamento de selección de postulantes, el sistema de digitalización de base de datos del Consejo de la Magistratura, la nueva sede del Consejo de la Magistratura, para la unificación del área administrativa, secretaría general, Escuela Judicial y despacho de los Miembros del Consejo de la Magistratura y la política de fortalecimiento de la Escuela Judicial.

La Escuela Judicial es una institución de enseñanza especializada en el área jurídica que tiene por finalidad facilitar la formación inicial a los postulantes a cargos en la Magistratura Judicial, en el Ministerio Público, en la Defensa Pública y de otros auxiliares de la justicia y la formación continua en servicio de Jueces, Fiscales y Defensores Públicos y a los demás operadores del sistema de justicia en general, en el marco de lo que establecen las leyes. Promoverá la investigación, la evaluación y la publicación en el ámbito del Derecho y la actividad judicial para servir de sustento en los procesos de mejora de la gestión judicial en el Paraguay en todos sus aspectos.

I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

El Consejo de la Magistratura tiene la función constitucional de proponer las ternas de candidatos para integrar la Corte Suprema de Justicia, previa selección basada en la idoneidad, con consideración de méritos y aptitudes, y elevarlas a la Cámara de Senadores para que los designe, con acuerdo del Poder ejecutivo; proponer en ternas a la Corte Suprema de Justicia, con igual criterio de selección y examen, los nombres de candidatos para los cargos de Miembros de los Tribunales Inferiores, los de los Jueces y los de los Agentes Fiscales;

Los miembros del Consejo de la Magistratura establecieron como prioridad llenar todas las vacancias existentes en el ámbito de su jurisdicción, en base a criterios y reglamentos que garanticen una selección basada única y exclusivamente en la idoneidad, con consideración de méritos y aptitudes, sin tener en cuenta ningún tipo de presiones externas o internas, a fin de garantizar una transparencia en la integración de las ternas, teniendo como objetivo principal lograr un Poder Judicial independiente, de manera tal que los operadores de justicia puedan dictar sentencias en base a su real saber y entender y no en base a presiones de ninguna naturaleza.

Actualmente, la Administración de Justicia en nuestro país atraviesa una serie de dificultades, no solo por los hechos de corrupción en sus diversas manifestaciones que han salpicado a los Administradores de Justicia, sino también, porque muchos problemas radican en la escasa preparación de los Operadores de Justicia, que se expresan en la insuficiente presencia de capacitación antes, durante y después del acceso a un cargo Judicial.

Es necesario examinar el papel que desempeña la Escuela Judicial en la sociedad, considerando varios aspectos como: la limitada formación universitaria de nuestro sistema educativo, las falencias en la Administración de Justicia del país, la insuficiente presencia de capacitación de los agentes que componen el sistema judicial, entre otros aspectos que llevan a la necesidad imperiosa de buscar una capacitación que permita un mejoramiento de la calidad de los futuros Administradores de Justicia.

Es en este punto donde juega un rol importante la Escuela Judicial como institución que debe certificar cualidades, destrezas y valores teórico-prácticos de los aspirantes a cargos judiciales, con el fin de modificar el tipo de formación y coadyuvar en el mejoramiento de la calidad del Juez, Fiscal y Defensor Público y, promoviendo una educación de calidad, que cumpla con estándares científicos y que se adapte a las exigencias actuales y de la región.

Al mismo tiempo, se debe analizar el funcionamiento de la institución con respecto a otros países, donde las Escuelas Judiciales constituyen la puerta de acceso a la carrera judicial, es decir, para ingresar al Sistema Judicial, se debe pasar indefectiblemente por la Escuela Judicial.

Teniendo en cuenta estas aristas, es ineludible un proceso de mejora continua que permita posicionar a la Escuela Judicial como una institución consolidada y reconocida en la formación, capacitación e investigación, que contribuya con la excelencia en la administración de justicia en el país.

I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

Población										
Principales Programas/Subprogramas	Denominación	Población Potencial			Población Objetivo			Beneficiario Efectivo		
		Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
Impartir formación jurídica especializada	Abogados matriculados que aspiran a cargos de la magistratura	12000	18000	30000	-	-	-	-	-	-
Cursos de Formación que ofrece la Escuela Judicial	Alumnos Certificados	-	-	-	1254	1404	2658	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	1254	1404	2658

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

Consejo de la Magistratura –Escuela Judicial

En el marco de la Política de Fortalecimiento del Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial del Paraguay se han obtenido los siguientes logros:

- Garantía de transparencia e igualdad en proceso de selección, el Consejo de la Magistratura, alentó a los mejores Doctores/as en Derecho a presentarse a concursar, con el compromiso de los Miembros a realizar una selección de candidatos ejemplar y la tranquilidad de la ciudadanía, particularmente a la comunidad jurídica de elegir los mejores teniendo en cuenta la meritocracia y no al cuoteo político.
- Reglas claras para la conformación de terna de candidatos, el Consejo de la Magistratura, elaboró un reglamento exclusivo para el proceso de selección y conformación de la terna de candidatos para el cargo de Ministro de la Corte Suprema.
- Culminación de un total de 11 Cursos de Formación Inicial iniciados durante el año lectivo 2015 en las localidades de Asunción (3), Pedro Juan Caballero (2), San Pedro (2), Encarnación (2) y Pilar (2).

- Apertura y desarrollo de un total de 10 Cursos de Formación Básica en las localidades de: Asunción (3), Villarrica (3), Concepción (2) y Carapeguá (2).
- Desarrollo de un total de 19 diplomados en el marco del desarrollo del programa de formación continua y especializaciones en las Localidades de: Asunción (6), Ciudad del Este (3), Caacupé (2), Coronel Oviedo (2), San Estanislao (2), Encarnación (2) y Caazapá (2).
- Actualización y ampliación de los contenidos de la malla curricular de la institución, para los distintos módulos que iniciaron en el año lectivo 2016.
- En el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), funcionarios de las diferentes dependencias que integran la institución (Equipo MECIP) participaron activamente en los talleres semanales que se llevaron a cabo durante el ejercicio, trabajando en la elaboración de los formatos de ejecución.
- Dentro del Plan de Formación de Docentes, se llevaron a cabo claustros, conversatorios y capacitaciones docentes, con la presencia de profesionales extranjeros expertos en estrategias educativas.
- Firma de Convenios con miras a contar con un servicio de Biblioteca Virtual para alumnos y docentes con organizaciones extranjeras.
- Firma de Convenios con otras instituciones para el desarrollo de jornadas de capacitaciones, conferencias y seminarios talleres dirigidos a docentes y alumnos.
- Actualización de la estructura informática de la institución para el desarrollo de los cursos.
- Desarrollo de cumbre judicial internacional con la realización de la Reunión de Representantes de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.
- Adquisición de equipos informáticos, educativos, y textos jurídicos de autores nacionales e internacionales, para apoyar la gestión académica de la institución.
- Ampliación del parque automotor de la institución utilizado para el traslado de docentes a las filiales del interior del país para el desarrollo de los cursos de la Escuela Judicial.

II.2 Recursos Humanos

Recursos Humanos Consejo de la Magistratura			
Descripción	Femenino	Masculino	Total
Total Recursos Humanos Activos	53	49	102
Recursos Humanos Activos Nombrados	45	33	78
Recursos Humanos Contratados	8	16	24
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	24	17	41
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	10	9	19

Recursos Humanos Escuela Judicial			
Descripción	Femenino	Masculino	Total
Total Recursos Humanos Activos	33	33	66
Recursos Humanos Activos Nombrados	26	24	50
Recursos Humanos Contratados	7	9	16
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	16	12	28
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	2	3	5
Docentes Contratados	24	67	91

Recursos Humanos General			
Descripción	Femenino	Masculino	Total
Total Recursos Humanos Activos	86	82	168
Recursos Humanos Activos Nombrados	71	57	128
Recursos Humanos Contratados	15	25	40
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	40	29	69
Docentes Contratados	12	12	24
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	86	82	168
Docentes Contratados	24	67	91

II.3 Indicadores de Género

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as (*)	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c = b/a * 100$
10	1.417.603.000	40.000.000	2,8
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
El Programa de Formación Inicial para la Función Judicial contempla dentro del Primer Ciclo - Formación Básica la asignatura Cuestiones de Género, dentro de la cual se abordan distintos conceptos y situaciones que toman como eje central la aplicación de la "perspectiva de género" en los diversos ámbitos que componen la administración de justicia. En este sentido, se menciona que durante el periodo lectivo 2016, un total de 720 alumnos, actuales y futuros agentes del sistema judicial recibieron capacitación de las competencias necesarias para analizar la problemática de género. La materia se constituye como una disciplina transversal dentro de la malla curricular, pues se enmarca dentro de los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo en la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales aprobados y ratificados, en los cuales se exhorta a los estados a incorporar la perspectiva de género en los programas de mejoramiento, reforma y acceso a la justicia.			

(*) Docentes responsables del módulo

(a) Total ejecutado en Concepto de Honorarios Docentes

II.4 Principales Indicadores de la Entidad

➤ *Datos estadísticos de Cantidad de Alumnos y Docentes de la Escuela Judicial*

Alumnos Matriculados				Docentes
Promoción/Año	Cargos	Sede	Cantidad de Alumnos	Cantidad de Docentes
Decimosexta (2015-2016)	Jueces: 12, Agentes Fiscales: 19, Defensores: 10, Relatores: 11, Asistentes Fiscales: 33, Actuarios Judiciales: 21, Funcionarios y Auxiliares de Justicia: 35, Profesionales en la Función Pública: 25, Profesionales Independientes: 41	Asunción	207	33
Decimosexta (2015-2016)	Jueces: 4, Fiscales: 12, Defensores: 11, Asistentes Fiscales: 10, Actuarios Judiciales: 12, Funcionarios y Auxiliares de Justicia: 5, Profesionales Independientes: 13	San Pedro	67	22
Decimosexta (2015-2016)	Jueces: 9, Fiscales: 15, Defensores: 8, Asistentes Fiscales: 20, Actuarios Judiciales: 22, Funcionarios y Auxiliares de Justicia: 7, Profesionales Independientes: 11	Pedro Juan Caballero	92	22
Decimosexta (2015-2016)	Jueces: 10, Fiscales: 7, Defensores: 6, Asistentes Fiscales: 19, Actuarios Judiciales: 20, Funcionarios y Auxiliares de Justicia: 12, Profesionales Independientes: 10	Pilar	84	22
Decimosexta (2015-2016)	Jueces: 11, Fiscales: 13, Defensores: 9, Asistentes Fiscales: 19, Actuarios Judiciales: 16, Funcionarios y Auxiliares de Justicia: 12, Profesionales Independientes: 22	Encarnación	102	22
Decimoséptima (2016-2017)	Jueces: 15, Agentes Fiscales: 25, Defensores: 12, Relatores: 11, Asistentes Fiscales: 33, Actuarios Judiciales: 21, Funcionarios y Auxiliares de Justicia: 35, Profesionales en la Función Pública: 32, Profesionales Independientes: 60	Asunción	244	39
Decimoséptima (2016-2017)	Jueces: 12, Agentes Fiscales: 21, Defensores: 10, Relatores: 11, Asistentes Fiscales: 30, Actuarios Judiciales: 21, Funcionarios y Auxiliares de Justicia: 35, Profesionales en la Función Pública: 32, Profesionales Independientes: 59	Villarrica	231	39
Decimoséptima (2016-2017)	Jueces: 15, Agentes Fiscales: 13, Defensores: 12, Relatores: 11, Asistentes Fiscales: 15, Actuarios Judiciales: 21, Funcionarios y Auxiliares de Justicia: 23, Profesionales en la Función Pública: 21, Profesionales Independientes: 31	Carapeguá	162	26
Decimoséptima (2016-2017)	Jueces: 15, Agentes Fiscales: 13, Defensores: 12, Relatores: 11, Asistentes Fiscales: 15, Actuarios Judiciales: 15, Funcionarios y Auxiliares de Justicia: 23, Profesionales en la Función Pública: 21, Profesionales Independientes: 25	Concepción	150	26

Programa de Formación Continua	Diplomado en Derecho Administrativo	Asunción	146	18
Programa de Formación Continua	Diplomado en Derecho Procesal Constitucional y Civil	Asunción	140	18
Programa de Formación Continua	Diplomado en Teoría Procesal Penal de la Litigación	Asunción	161	18
Programa de Formación Continua	Diplomado en Derecho Procesal Constitucional y Civil	Coronel Oviedo	154	12
Programa de Formación Continua	Diplomado en Derecho Procesal Constitucional y Civil	Ciudad del Este	226	18
Programa de Formación Continua	Diplomado en Teoría Procesal Penal de la Litigación	Caacupé	121	12
Programa de Formación Continua	Diplomado en Teoría Procesal Penal de la Litigación	San Estanislao	129	12
Programa de Formación Continua	Diplomado en Teoría Procesal Penal de la Litigación	Encarnación	131	12
Programa de Formación Continua	Diplomado en Teoría Procesal Penal de la Litigación	Caazapá	111	12
Total			2658	383

➤ **Becas otorgadas por la Escuela Judicial**

Becas		
Promoción/Año	Sede	Cantidad de Alumnos
Decimosexta (2015-2016)	Asunción	8
Decimosexta (2015-2016)	San Pedro	12
Decimosexta (2015-2016)	Pedro Juan Caballero	5
Decimosexta (2015-2016)	Pilar	5
Decimosexta (2015-2016)	Encarnación	5
Decimoséptima (2016-2017)	Asunción	17
Decimoséptima (2016-2017)	Villarrica	20
Decimoséptima (2016-2017)	Concepción	10
Decimoséptima (2016-2017)	Carapeguá	9
Formación Continua - Diplomado	Ciudad del Este	15
Formación Continua - Diplomado	Encarnación	10
Formación Continua - Diplomado	Caazapá	1
Formación Continua - Diplomado	Asunción	10
Total		127

II.5 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2015.

Desafíos Declarados BAGP 2015			Logros al Cierre 2016	
Producto Estratégicos a ser entregado	Unidad de Medida	Meta planificada	Absoluto	Relativo %
Alumnos Certificados	Alumnos	1500	2658	177,2

III DESAFÍOS FUTUROS

Concluir con las obras de la nueva sede, el Consejo de la Magistratura continúa con la refacción del edificio para dotar y adecuar la estructura para una mejor atención a los postulantes a cargos, alumnos de la Escuela Judicial y a la ciudadanía en general. Previsto la construcción de aulas y salón auditorio equipados, además.

Data Center, su instalación en el nuevo edificio del Consejo de la Magistratura, su puesta en funcionamiento será principalmente para alojar toda la base de datos digitalizada de postulantes a cargos y su utilidad como unidad informática.

Actualización del aula virtual, reutilizar las herramientas y adaptarle a las nuevas necesidades de la actualidad en materia de equipamientos didácticos, dotar de herramientas de más ayuda para alumnos y docentes, como proyectores, equipos de videoconferencia, biblioteca jurídica física y virtual. El objetivo fundamental es hacer llegar los cursos de formación continua a la mayor cantidad posible de profesionales del derecho a nivel país.

Fortalecer el acceso a la información pública, continuar proporcionando la transparencia en la selección de postulantes y conformación de ternas de candidatos para cargos del Poder Judicial, facilitar el acceso a la información pública afianzando el compromiso de la ciudadanía para el cumplimiento de la Ley 5284/14 “De libre acceso ciudadano y transparencia gubernamental”.

Estudio de Edictos pendientes, comprometidos en seguir poniendo al día la institución con el estudio de Edictos pendientes de los años 2014, 2015 y 2016, para la conformación de ternas de candidatos a Jueces, Fiscales y Defensores.

Lograr en el futuro próximo que la Escuela Judicial se consolide como herramienta legítima para la formación inicial y continua de aspirantes a la magistratura, tarea que permitirá transmitir saberes teóricos, operativos y actitudinales adecuados a las exigencias actuales, sin perder de vista los principios éticos y políticos de la organización de la justicia y su valor invariable como base para la vigencia de un Estado Democrático Social de Derecho.

Fortalecer a la Escuela Judicial del Paraguay en el escenario internacional, trabajando con redes y organizaciones transnacionales que promuevan metas similares a la capacitación como requisito básico y eje transversal de una verdadera transformación de la justicia.

Promover la presencia de la Escuela Judicial abarcando en lo posible todas las circunscripciones judiciales del país, lo que permitirá el cumplimiento de las exigencias institucionales y favorecer de esta forma, las experiencias de la educación descentralizada.

Para el Ejercicio 2017, se tiene proyectado capacitar a un total de 2500 profesionales del Derecho de diferentes puntos del país, mediante la apertura de sedes en Asunción, Encarnación, Ciudad del Este, San Ignacio Misiones, Coronel Oviedo, Caaguazú y Villa Hayes entre otras ciudades del país. Además se desarrollarán programas de capacitaciones continuas, actualizaciones y especializaciones en localidades como Asunción, Pedro Juan Caballero, Saltos del Guairá, Caacupé, Encarnación, entre otros.

Desafíos Futuros		
Producto Estratégicos a ser entregado	Meta planificada	Unidad de Medida
Alumnos Certificados	2500	Alumnos

ANEXO I

➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria

Informe de Gestión por Programas

Tipo 1: Programas de Administración

Objetivos Principales de la Institución

Proponer ternas de candidatos para llenar en tiempo y forma las diferentes vacancias producidas en la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, Miembros de los Tribunales Inferiores, Jueces; Fiscal Gral. del Estado, Agentes Fiscales y Miembros del Ministerio de la Defensa Publica, basándose en criterios de idoneidad, méritos y aptitudes, y demás deberes y atribuciones que fijan la constitución nacional y las leyes.

Actividades realizadas por la institución.

- La Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016 fue del 91%, correspondiente al Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración.
- En referencia a los que son afectados por la ley 2051/03 de contrataciones públicas, en la ejecución presupuestaria correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2016, fueron adjudicados un total de 13 (trece) llamados y 6 (seis) pedidos de órdenes de compra, bajo la modalidad de convenio marco, que se detalla de la siguiente manera:

- Contratación Directa : 10 (Diez) Llamados
- Locación de Inmueble : 2 (Dos) Llamado
- Licitación Pública Nacional :1 (Uno)
- Convenio Marco : 6 (Seis) Pedidos De Orden de Compra.

- Siguiendo con el objetivo principal de la institución informamos cuanto sigue:
En el año 2016 se publicaron 4 (cuatro) edictos, en los cuales se convocaron para los siguientes cargos: Miembros de Tribunales, Jueces de Primera Instancia, Agentes Fiscales, Defensorías, Jueces de Paz y Agentes Síndicos.

A continuación se detallan los edictos, días de publicación y tiempo de recepción de carpetas:

Mes de Enero

- Edicto N° 01/2016: -
Diarios: ABC Color y Ultima Hora.

Día de Publicación: 4, 6, 7, 8 Y 9 de Enero de 2016

Cargos Vacantes:

Miembro de Tribunal de Apelación: Un Cargo

Juez de Paz: Un Cargo

Cargo vacante por fenecimiento de mandato

- Miembro de Tribunal de Apelación: Dos cargos
- Juez de Primera Instancia: Quince cargos
- Juez de Paz: Diez cargos
- Defensoría: Un cargo
- Agente Sindico General: Un cargo
- Agente Sindico: Un cargo

Periodo de Recepción de Formularios: 08 al 23 de Febrero

Cantidad de Postulantes Presentados: 645

-Primera Presentación: 89

-Ampliación: 556

Mes de Febrero

- Aviso Importante: convocatoria a pruebas de conocimientos generales y específicos de los edictos 02, 03, 04, 05, 06, 07 Y 08/2014.

Edicto Publicado: 02/2016

Día de Publicación: 01, 02, 03 de marzo

Diario: ABC Color y Ultima Hora.

Mes de Marzo

Aviso Importante: Convocatoria a pruebas de conocimientos generales y específicos de los edictos 05/2015, 06/2015 y 01/2016.

Publicación del Edicto 02/2016: 01, 02, 03 de marzo del 2016

Diario: ABC color y última hora.

Edicto 3/2016: 18, 19, 21, 22 Y 23 de marzo del 2016

Diario: ABC color y última hora.

Cargo Vacante por Fenecimiento de Mandato: 08 cargos

Juez de Primera Instancia: 05 cargos

Juez de Paz: 03 cargos.

Periodo de Recepción de Formularios: 04 de marzo al 08 de abril del 2016.

Cantidad de Postulantes Presentados: 287

-Primera Presentación: 50

-Ampliación: 237

Mes de Abril

- Edicto N° 04/2016

Diarios: ABC Color y Última Hora.

Días de Publicación: 11, 12, 13, 14 Y 15 de Abril de 2016.

Cargos Vacantes: 10 Cargos

-Juez de Primera Instancia: 05 cargos

-Juez de Paz: 05 cargos

Cargo Vacante por Fenecimiento de Mandato: 06 cargos
-Miembro de Tribunal de Apelación: 3 cargos
-Juez de Paz: 01 cargo
-Agente Fiscal: 02 cargos
Periodo de Recepción de Formularios: 18 de Abril al 06 de Mayo.
Cantidad de Postulantes Presentados: 876
-Primera Presentación: 89
-Ampliación: 787

Mes de Mayo a Junio

Se aclara que en este mes no hubo publicaciones.

Mes De Julio A Diciembre

Se aclara que en este mes no hubo publicaciones.

Obteniendo: Contabilizando un total de 56 (cincuenta y seis) cargos, con un volumen de 1808 (mil ochocientos ocho) postulantes en el presente ejercicio fiscal, para los edictos n° 01, 02, 03, 04, 05 y 06/2016, de los cuales se postularon 228 (doscientos veintiocho) postulantes se presentan por primera vez a concursar y 1580 (mil quinientos ochenta) postulantes que solicitaron ampliación.

Tipo 2: Programas de Acción

Programa: Competitividad e Innovación

Principales actividades realizadas por la Institución

- La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2016 fue del 84%, correspondiente al Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción.
- Con referencia a las actividades afectadas por la ley 2051/03 de contrataciones públicas, en la ejecución presupuestaria correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 fueron adjudicados un total de 20 (veinte) llamados, que se detalla de la siguiente manera:
 - Contratación Directa – Cd: 15 (Quince)
 - Locación de Inmueble – Lc: 2 (Dos)
 - Entre Entidades –EE.: 2 (Dos)
 - Licitación por Concurso de Oferta: 1 (Uno)

Áreas o cursos de especialización que ofrece la escuela judicial.

La Escuela Judicial imparte enseñanza jurídica especializada y entrenamiento de los postulantes en la práctica judicial.

La formación básica abarca módulos en las áreas de: habilidades comunicacionales, métodos de resolución alternativa de conflictos, lógica y estructura de la sentencia judicial, interpretación de la ley, derecho procesal constitucional, derechos humanos, cuestiones de género, derecho ambiental, ética judicial, planificación y gestión del despacho judicial.

La formación específica por fuero abarca módulos en las áreas de: análisis jurisprudencial (derecho de fondo y derecho de forma), valoración de la prueba, argumentación oral y técnicas de presentación de casos, instituciones fundamentales del derecho (derecho de fondo y derecho de forma), actualización de legislación, técnica de elaboración de sentencia y aplicación del derecho internacional a la resolución judicial.

El programa de formación continua abarca módulos de actualización y especialización en las áreas de derecho penal, constitucional, derecho administrativo y derecho procesal civil, además se han implementado desde el ejercicio anterior el programa de procesal penal de la litigación.

A partir del mes de abril se da continuidad a los cursos de la decimosexta promoción iniciados en el año 2015, que este año contemplan el desarrollo del segundo ciclo del programa de formación inicial para la función judicial, denominado formación específica por fuero y que se divide en fueros o áreas de interés para los cursantes (fueros civil y penal) en las ciudades de Asunción, Encarnación, Pilar, San Pedro del Ycuamandýjý y Pedro Juan Caballero.

Así también, se dio apertura al primer ciclo - formación básica del programa de formación inicial para la función judicial - decimoséptima promoción, en las localidades de Asunción, Carapeguá, Villarrica y Concepción.

Total de Alumnos Matriculados en el periodo por sedes y cargos.

1. Zonas o Departamentos donde se realizó capacitación.

Central

Paraguarí

Guairá

Itapúa

San Pedro

Ñeembucú

Amambay

Concepción

2 Duración de los programas formativos

Primer Ciclo – Formación Básica para la función judicial

Asunción: 7 Meses (280 Horas Reloj)

Interior Del País: 7 Meses (280 Horas Reloj)

El Primer ciclo del curso de formación inicial no está discriminado por cargos de los alumnos participantes. Está orientado para todos los profesionales abogados y sujeto al reglamento académico de la Institución.

Segundo Ciclo – Formación Específica Para La Función Judicial

Asunción: 7 Meses (270 Horas Reloj)

Interior Del País: 7 Meses (270 Horas Reloj)

El Segundo Ciclo Del Curso De Formación Inicial Realiza Un Énfasis En El Desarrollo De Competencias Para El Ejercicio En La Función Judicial Según Fueros De Interés De Los Estudiantes, Por Lo Tanto, Esta Discriminado De Acuerdo A Dos Áreas De Interés (Fuero Civil Y Fuero Penal) Y Se Encuentra Sujeto Al Reglamento Académico De La Institución.

3. Áreas o Cursos de Especialización que ofrece la Escuela Judicial.

La Escuela Judicial imparte enseñanza jurídica especializada y entrenamiento de los postulantes en la práctica judicial.

La formación básica abarca módulos en las áreas de: habilidades comunicacionales, métodos de resolución alternativa de conflictos, lógica y estructura de la sentencia judicial, interpretación de la ley, derecho procesal constitucional, derechos humanos, cuestiones de género, derecho ambiental, ética judicial, planificación y gestión del despacho judicial.

La formación específica por fuero abarca módulos en las áreas de: análisis jurisprudencial (derecho de fondo y derecho de forma), valoración de la prueba, argumentación oral y técnicas de presentación de casos, instituciones fundamentales del derecho (derecho de fondo y derecho de forma), actualización de legislación, técnica de elaboración de sentencia y aplicación del derecho internacional a la resolución judicial.

Durante el segundo semestre del año lectivo 2016, se han desarrollado programas de capacitaciones de la siguiente manera:

1. Continuación de los cursos iniciados en el periodo 2015, con el desarrollo del segundo ciclo – formación específica por fuero en las circunscripciones judiciales de: Capital, Ñeembucú, San Pedro, Itapúa y Amambay;
2. Se dieron también continuidad a los cursos de formación inicial iniciados en el mes de abril de 2016, con el desarrollo del primer ciclo de formación básica en las circunscripciones judiciales de: Capital, Guairá, Concepción y Paraguarí;
3. Además, se han desarrollado programas de capacitaciones de formación continua con el desarrollo de diplomados, abarcando las circunscripciones judiciales de: Capital, Alto Paraná, Cordillera, Caaguazú, San Pedro y Caazapá.

A continuación presentamos un cuadro de resumen detallando los cursos desarrollados, circunscripciones judiciales y duraciones de los programas formativos:

Nº	Departamentos	Formación Básica 1º Ciclo - Promoción 2016	Duración del Programa Horas Cátedras	Periodo Meses	Formación Específica por Fuero - 2º Ciclo - Promoción 2015	Duración del Programa Horas Cátedras	Periodo Meses	Diplomados	Duración del Programa Horas Cátedras	Periodo Meses
1	CENTRAL – CAPITAL	3	280	7	3	280	7	6	120	3
2	SAN PEDRO	-	-	-	2	280	7	2	120	3
3	AMAMBAY	-	-	-	2	280	7	-	-	-
4	CONCEPCIÓN	2	280	7	-	-	7	-	-	-
5	ÑEEMBUCÚ	-	-	-	2	280	7	-	-	-
6	ITAPÚA	-	-	-	2	280	7	2	120	3
7	GUAIRÁ	3	280	7	-	-	-	-	-	-
8	PARAGUARÍ	2	280	7	-	-	-	-	-	-
9	CAAGUAZÚ	-	-	-	-	-	-	2	120	3
10	CORDILLERA	-	-	-	-	-	-	2	120	3
11	CAAZAPÁ	-	-	-	-	-	-	2	120	3
12	ALTO PARANÁ	-	-	-	-	-	-	3	120	3

DETALLES DE ALUMNOS MATRICULADOS DURANTE EL PERIODO POR SEDES Y GRUPOS.

FORMACIÓN CONTINUA - DIPLOMADOS

CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES	Sección A	Sección B	Sección C	TOTALES
I. CAPITAL – DERECHO ADMINISTRATIVO	74	72		146
II. CAPITAL - CONSTITUCIONAL Y CIVIL	72	68		140
III. CAPITAL - PENAL DE LA LITIGACION	79	82		161
IV. SAN PEDRO – PROCESAL PENAL DE LA LITIGACIÓN	48	81		129
V. CAAGUAZÚ – CONSTITUCIONAL Y CIVIL	78	76		154
VI. CORDILLERA – PROCESAL PENAL DE LA LITIGACIÓN	62	56		118
VII. CAAZAPA – PROCESAL PENAL DE LA LITIGACIÓN	57	54		111
VIII. ITAPÚA – PROCESAL PENAL DE LA LITIGACIÓN	60	71		131
IX. ALTO PARANÁ – CONSTITUCIONAL Y CIVIL	79	82	79	240
TOTAL				1330

“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA”

CONTRATO DE PRESTAMO N° 1723/OC-PR, COMPONENTE II

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE/2016

Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión

La Ejecución Presupuestaria Al 31 de Diciembre de 2016 fue del 82%, correspondiente al Tipo De Presupuesto 3 – Programas De Inversión.

292 “Fortalecimiento del Programa Curricular de la Escuela Judicial”

Implementación de cursos de La Escuela Judicial del Paraguay en la modalidad E-Liaoning.

Tuvo como objetivo capacitar a los tutores de los cursos y garantizar la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje. La aplicación de los cursos en esta modalidad será desarrollada por la EJP, lo que permitirá a los profesionales abogados que se encuentran dispersos geográficamente, el acceso a estos cursos. De esta forma la escuela judicial del Paraguay espera satisfacer la elevada demanda de los interesados ya que no dispone de sedes en todas las ciudades del interior del país.

La consultoría, tendrá como objetivo básico: diseñar y crear contenido en formato digital, capacitar a los tutores de los cursos y garantizar la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje. La aplicación de los cursos en esta modalidad será desarrollada por la ejp, lo que permitirá a los profesionales abogados que se encuentran dispersos geográficamente, el acceso a estos cursos. De esta forma la escuela judicial del Paraguay espera satisfacer la elevada demanda de los interesados ya que no dispone de sedes en todas las ciudades del interior del País.

La consultoría entregará los siguientes productos documentados, de acuerdo con las especificaciones detalladas en las secciones que definen las actividades de cada uno de los productos y el alcance de los servicios a ellos vinculados.

Producto 1: Archivos de copia de seguridad en formato comprimido de la plataforma Moodle (nu.mbz) correspondientes al contenido a ser utilizado en los Módulos de Formación Inicial.

Producto 2: Treinta docentes que cuentan con las competencias necesarias para gestionar de forma efectiva cursos en modalidad e-learning.

Producto 3: Sistema de Teleconferencias instalado en los servidores del cm y listo para ser utilizado.

Producto 4: 30 Módems con tecnología de conexión 4g lte con contrato anual

Producto 5: Servicios Web para cada uno de los procesos y funciones relevantes para el funcionamiento del aula virtual

Producto 6: Informes de avances y final de consultoría

En Fecha 28 de Junio, la firma consultora presentó el primer borrador del informe final que fue aprobado por el equipo técnico del consejo de la magistratura y cuenta con no objeción del banco interamericano de desarrollo.

Con la ejecución de esta actividad la Escuela Judicial del Paraguay enriqueció de manera notable la implementación de los cursos mediante la modalidad e-learning .

Para este logro el Proyecto proporcionó a la Escuela Judicial del Paraguay la herramienta tecnológica necesaria; la capacitación del plantel docente y la digitalización del contenido programático, elementos éstos indispensables para el desarrollo de los cursos en esta modalidad

TIPO DE PRESUPUESTO 4: PROGRAMAS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

La Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2016 fue del 95%, correspondiente al Tipo de Presupuesto 4 – Programas del Servicio de la Deuda Pública.

En el mes de Abril de 2016 se procedió al pago de la primera cuota del año en concepto de comisión, intereses y amortización de la deuda.

En el mes de Octubre de 2016 se procedió al pago de la segunda cuota del año en concepto de intereses y amortización de la deuda.